

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA DE LA
GENERALITAT VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 29 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2 y 4.4.3 sobre los procedimientos de contratación administrativa del Instituto y en el apartado 4.4.2 en relación con la contratación de personal temporal.

En los siguientes epígrafes se indican las actuaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora y, en particular, lo referente a la concesión, justificación y control de las subvenciones concedidas por el Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la actual Conselleria de Industria y Comercio. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

Las principales actividades desarrolladas por el IMPIVA en el ejercicio 1999 se agrupan en dos grandes líneas de actuación, tal como recoge el Informe de Gestión: los programas de apoyo a proyectos empresariales y la prestación de servicios. Los programas anuales de concesión de subvenciones a empresas y asociaciones de la Comunidad Valenciana desarrollan los siguientes planes para el ejercicio 1999:

- Plan de Infraestructura Tecnológica
- Plan de Calidad y Producto Industrial
- Plan Industrial de Mejora del Medio Ambiente
- Plan de Diversificación y Ahorro Energético
- Plan de Cooperación Empresarial
- Plan de Promoción Empresarial y Apoyo a la Microempresa
- Plan Tecnológico
- Plan de Formación
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
- Iniciativa PYME

Mediante tres Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 28 de noviembre de 1998 y una de 16 de diciembre de 1998 se convocaron las ayudas y subvenciones en desarrollo de los ocho primeros planes anteriores.

Asimismo, el Instituto ha asumido la gestión en la Comunidad Valenciana de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) y del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Industria y Energía a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). Dichas ayudas fueron convocadas por Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 16/7/97 (Iniciativa PYME 1997-1999), y de 19/6/98 (Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 1998-1999).

Según se indica en el Informe de Gestión, durante 1999 el Instituto ha concedido 7.807 ayudas, que han supuesto 15.663 millones de pesetas de subvención para una inversión total de 154.028 millones de pesetas. Las subvenciones justificadas han ascendido a 12.517 millones de pesetas.

El IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio IMPIVA en materias diversas como la formación, el asesoramiento financiero, la información industrial, el asesoramiento energético y la cooperación empresarial.

Al 31 de diciembre de 1999 la Red Institucional estaba formada por:

a) Institutos Tecnológicos

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede	Castellón
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló Beniparrell
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc
ITEM	Intersectorial	Sede	Universidad Miguel Hernández (Elche)

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

b) Centros Europeos de Empresas Innovadoras

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1999 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

c) Delegaciones IMPIVA

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1999 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1999 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	6.042	6.133	(1,5%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	177	182	(2,7%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.852	5.938	(1,4%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	13	13	1,3%
Activo circulante	9.170	5.091	80,1%
<i>Deudores</i>	4.473	4.476	(0,1%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3	2	26,7%
<i>Tesorería</i>	4.694	613	665,1%
Total activo	15.212	11.224	35,5%

PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos propios	37	27	37,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37	37	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	0	(10)	-
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	13.337	10.037	32,9%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(13.337)	(10.037)	32,9%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.005	6.128	(2,0%)
Provisiones para riesgos y gastos	108	109	(0,5%)
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	9.060	4.958	82,7%
Total pasivo	15.212	11.224	35,5%

Cuadro 2

El “Inmovilizado” del IMPIVA, que representa el 39,7% del total activo, ha sido financiado en su práctica totalidad por subvenciones de capital que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. El aumento en el saldo de “Tesorería” se encuentra asociado al incremento en las subvenciones pendientes de pago contabilizadas en “Acreeedores a corto plazo”.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 1999, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-98	Altas	Bajas	31-12-99
Construcciones de afectación	165	-	-	165
Maquinaria de afectación	2	-	-	2
Mobiliario de afectación	2	-	(1)	1
Equipo informático de afectación	2	-	(2)	0
Programas informáticos	131	30	(19)	142
Estudios y proyectos	11	1	-	12
Valor de coste	313	31	(22)	322
Amortización acumulada	(131)	(35)	21	(145)
Valor neto	182	(4)	(1)	177

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la Plaza del Ayuntamiento, 6. Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria y Comercio y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria, sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165 millones de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

En la cuenta "Programas Informáticos" se han registrado altas por 30 millones de pesetas, de las que 3 millones de pesetas corresponden al importe ejecutado durante el ejercicio del contrato suscrito en 1998 para la adopción de un nuevo sistema operativo en la red informática y la adaptación al mismo de gran parte de las aplicaciones informáticas existentes (Proyecto Ulises). En 1999 se ha formalizado un nuevo contrato para la realización de diversas adaptaciones y mejoras funcionales en la aplicación "Ulises" y su integración con el resto de sistemas de información del IMPIVA, que incluye un servicio de mantenimiento, ayuda a usuarios y explotación de la aplicación. El presupuesto de adjudicación del citado contrato ha sido de 19 millones de pesetas, habiéndose ejecutado en el ejercicio 14 millones de pesetas, de los que 7 millones de pesetas se han imputado a esta cuenta y otros 7 millones de pesetas a la cuenta "Otros gastos de explotación".

Al igual que se indicó en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, para el desarrollo del proyecto anterior, el IMPIVA tiene contratados a dos técnicos cuyas retribuciones han sido registradas como altas de la cuenta "Programas informáticos". El importe contabilizado en 1999 ascendió a 11 millones de pesetas.

Durante 1999 se han dado de baja del inmovilizado inmaterial diversos elementos por un valor de coste de 22 millones de pesetas. Dichos elementos estaban totalmente amortizados en el momento de las bajas y correspondían, fundamentalmente, a programas y aplicaciones obsoletos e inservibles.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1999 asciende a 40 millones de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 38,5% del activo total al 31 de diciembre de 1999 (el 54,6% al 31 de diciembre de 1998). Su composición y movimiento durante 1999 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Inmovilizado material	31-12-98	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-99
Terrenos	1.104	28	-	-	1.132
Construcciones	4.810	7	(1)	402	5.218
Instalaciones técnicas	252	1	(4)	-	249
Maquinaria	10	1	-	-	11
Mobiliario y enseres	171	10	(38)	-	143
Equipos para proceso información	227	19	(102)	-	144
Elementos de transporte	7	-	-	-	7
Construcciones en curso	383	19	-	(402)	0
Valor de coste	6.964	85	(145)	-	6.904
Amortización acumulada	(1.026)	(163)	137	-	(1.052)
Valor neto	5.938	-	-	-	5.852

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento.

Las altas registradas en la cuenta “Terrenos” corresponden a la adquisición de una parcela en el Parque Tecnológico de Valencia que se destinará a la construcción de una unidad técnica para el estudio del comportamiento frente al fuego de los materiales y elementos de construcción.

Dentro de “Construcciones” se ha registrado de forma inadecuada el valor de varios terrenos, propiedad del IMPIVA, donde se ubican un Instituto Tecnológico, un CEEI y una unidad técnica, sin que haya podido determinarse a 31 de diciembre de 1999 el valor contable de los terrenos y el exceso de amortización acumulada generado por la inclusión del citado valor en la base de cálculo de la amortización anual.

Asimismo, el saldo de “Construcciones” se encuentra sobrevalorado en 46 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no ha sido llevado a cabo. El valor neto contable de dicho activo, a 31 de diciembre de 1999, asciende a 39 millones de pesetas, por lo que el inmovilizado material está sobrevalorado en dicho importe. El Comité de Dirección del IMPIVA, en su reunión de 29 de junio de 2000 ha aprobado la baja de dicho activo.

El concepto más significativo contabilizado en la cuenta anterior es el traspaso efectuado de “Construcciones en curso” por 402 millones de pesetas, que corresponde a las obras de construcción del edificio de Institutos en la Universidad Miguel Hernández de Elche, por importe de 334 millones de pesetas y a las obras de reforma de la fachada de un edificio en Alcoy, donde se ubican el Instituto AITEX y un CEEI, por importe de 68 millones de pesetas. El contrato para la construcción del edificio de Institutos fue formalizado en 1997 por importe de 247 millones de pesetas y posteriormente fue modificado mediante dos ‘adendas’ en 1998, por importes de 48 millones de pesetas y 12 millones de pesetas. Durante 1999 se han finalizado las obras, habiéndose ejecutado en el ejercicio 6 millones de pesetas.

Las obras de urbanización y accesos a dicho edificio se contrataron en 1999 por un importe de 6 millones de pesetas y han sido totalmente ejecutadas durante el ejercicio. Estas obras se adjudicaron por el procedimiento negociado sin publicidad al mismo contratista de la construcción del edificio, al entender el Instituto que se trataba de obras complementarias no separables técnica ni administrativamente de la obra anterior. No obstante, esta circunstancia no ha sido debidamente justificada en el expediente, como requisito necesario para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad. (artículo 141 d) de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas).

Por otro lado, el citado edificio de Institutos fue construido sobre unos terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Elche, quien autorizó la construcción mediante la oportuna licencia de obras. No obstante, a fecha de redacción del presente Informe, no existe constancia de la posible cesión de estos terrenos al IMPIVA, por lo que se recomienda la obtención del acuerdo de cesión y consiguiente contabilización del derecho de uso de los terrenos cedidos.

En la cuenta “Equipos para proceso información” se han registrado altas por 19 millones de pesetas, de la cuales, 9 millones de pesetas corresponden al importe de adjudicación del contrato para la adquisición de 48 ordenadores personales. El procedimiento de contratación fue realizado mediante concurso abierto y el expediente se tramitó de urgencia, circunstancia ésta que no ha sido suficientemente justificada en el mismo, tal como establece el artículo 71 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante 1999 se han dado de baja del inmovilizado material diversos elementos por un valor de coste de 145 millones de pesetas y un valor neto contable de 8 millones de pesetas. Dichas bajas se han producido, fundamentalmente, en equipos para procesos de información obsoletos o inservibles, así como en diverso mobiliario que ha sido cedido a título gratuito a los CEEI,s.

El inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1999 asciende a 84 millones de pesetas.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Este epígrafe del activo del balance está formado por la cartera de valores a largo plazo, cuyo desglose al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente (en millones de pesetas):

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,085%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	10,0%	1
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	5,71%	2
Total			13

Cuadro 5

4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 29,4% del total activo de 1999 (el 39,9% en 1998), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-99	31-12-98
Deudores por convenio ejercicio corriente	0	15
Deudores por convenio ejercicios anteriores	31	31
Deudores por alquileres	51	17
Deudores diversos	81	64
Comisión Europea, deudor	88	267
Administraciones Públicas	4.222	4.082
Total	4.473	4.476

Cuadro 6

El saldo de “Deudores por convenio ejercicios anteriores”, que asciende a 31 millones de pesetas, recoge el importe pendiente de cobro por la participación del IMPIVA en el “Programa Operativo STRIDE” cuya justificación fue presentada por el Instituto al Ministerio de Economía y Hacienda en 1993. A este respecto, se reitera la recomendación realizada en anteriores Informes de fiscalización, de que se intensifiquen las gestiones para clarificar el cobro del citado importe.

En “Deudores por alquileres” se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1999 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de "Deudores diversos" incluye 56 millones de pesetas por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en 1999 que no han sido debidamente justificadas. Asimismo, se recogen en esta cuenta 7 millones de pesetas por los gastos a repercutir a la Fundación para el desarrollo empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Alicante y Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5) y 10 millones de pesetas por la aportación de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98". Respecto a este importe, se recomienda la clarificación de su cobrabilidad y la dotación, en su caso, de la correspondiente provisión.

Por otro lado, cabe destacar que a la fecha de realización del presente Informe se encontraba pendiente de comprobar la adecuada justificación de subvenciones concedidas y pagadas, contra avales presentados por los beneficiarios, en los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1999, por importe de 82 millones de pesetas, de los cuales 43 millones de pesetas corresponden a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a 1998. Si bien dicho importe se ha reducido notablemente con respecto a ejercicios anteriores, deberían adoptarse las medidas necesarias para la resolución de las comprobaciones pendientes.

En la cuenta "Comisión Europea, deudor" se recogen los importes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1999 por subvenciones comunitarias para el desarrollo de ciertos programas, de los cuales el "Europartenariat 98" es el más significativo, con un saldo de 59 millones de pesetas (apartado 4.4.4). Asimismo, en esta cuenta se recogen los siguientes saldos pendientes de cobro por programas procedentes de ejercicios anteriores: 8 millones de pesetas del "Programa ECIP-China" y 8 millones de pesetas del Programa "AUTOREG".

El saldo de "Administraciones Públicas" presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1999:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	4.317
- Ejercicio corriente	4.197
- Dudosos cobros	120
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	24
Hacienda Pública, deudora por IVA	1
Provisión para insolvencias	(120)
Total	4.222

Cuadro 7

La cuenta "Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente" recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para 1999 y modificaciones posteriores. Su composición y movimiento durante 1999 han sido los siguientes, en millones de pesetas:

G.V. deudora-Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
Ley de Presupuestos 1999. Consignación inicial	4.412	3.522	7.934
Resolución CEH * 26-5-99. Iniciativa PYME	-	6.654	6.654
Resolución CEH 9-12-99. Iniciativa PYME	-	202	202
Resolución CEH 16-12-99. Iniciativa PYME	-	407	407
Resolución CEH 2-7-99. PAEE*	-	148	148
Fondos FEDER. Iniciativa ADAPT	-	4	4
Cobros 1999	(3.309)	(7.780)	(11.089)
Compensación 1998	(63)	-	(63)
Saldo 31-12-99	1.040	3.157	4.197

* Conselleria de Economía y Hacienda (CEH)
 Gobierno Valenciano (G.V.)
 Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE)

Cuadro 8

El 17 de octubre de 1997 se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Conselleria de Industria y Comercio, para la ejecución de los programas contemplados en la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial 1997-1999. Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de febrero y 26 de marzo de 1999 establecen la distribución de los fondos, con un importe para la Comunidad Valenciana de 6.654 millones de pesetas. Por Resolución de la Conselleria de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 1999 se aprobó una generación de crédito, en el presupuesto de la Generalitat Valenciana con destino al IMPIVA, para la financiación de operaciones de capital del Instituto, como organismo gestor de las ayudas PYME, por 6.654 millones de pesetas. Asimismo, por sendas Resoluciones de la Conselleria de Economía y Hacienda de 9 de diciembre y de 16 de diciembre de 1999, se aprobaron generaciones de crédito, por importes de 202 millones de pesetas y 407 millones de pesetas, respectivamente, en consonancia con los acuerdos adoptados en las diversas reuniones de Directores Generales PYME de Comunidades Autónomas sobre distribución de fondos para proyectos suprarregionales, y con la Conferencia Sectorial de la PYME de 24 de noviembre de 1999 sobre la distribución de los créditos para 1999.

Por Resolución de la Conselleria de Economía y Hacienda, de 2 de julio de 1999, se autoriza una generación de crédito por importe de 148 millones de pesetas, para la financiación de operaciones de capital, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

Por último, por Resolución de 14 de diciembre de 1999 del Director General del IMPIVA, se autorizó una generación de créditos por importe de 4 millones de pesetas correspondientes a fondos FEDER de la Iniciativa comunitaria ADAPT.

Por otra parte, tal como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, en 1998 se generó un remanente no ejecutado por importe de 923 millones de pesetas, que fue registrado en la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora". De este importe, 448 millones de

pesetas correspondían a fondos no aplicados de la Iniciativa PYME, 412 millones de pesetas a Fondos europeos y 63 millones de pesetas a transferencias corrientes de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 19 de octubre de 1999, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte de presupuesto total no ejecutado en 1998, por importe de 63 millones de pesetas, por lo que el IMPIVA consideró que la diferencia entre este importe y el registrado contablemente como subvenciones no aplicadas a su finalidad (923 millones de pesetas), por 860 millones de pesetas, quedaba incorporada al presupuesto del ejercicio 1999. Este importe ha sido contabilizado en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de pérdidas”, por 802 millones de pesetas (Cuadro 13) y 58 millones de pesetas (apartado 4.2.6), respectivamente, con cargo a “Generalitat Valenciana acreedora” (Cuadro 17).

La cuenta "Generalitat Valenciana deudora, dudoso cobro" tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Programa Edificios Administraciones Públicas	100
Euroform 61 y 62	20
Total	120

Cuadro 9

Los saldos anteriores, que se encuentran provisionados al 100% (Cuadro 7) dada su antigüedad e incobrabilidad, deberían depurarse con cargo a su provisión.

El saldo de la cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos”, que asciende a 24 millones de pesetas, recoge las retenciones correspondientes a 1998 y 1999 que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria.

El IMPIVA tiene dotada una provisión para impuestos (apartado 4.2.8) que asciende a 7 millones de pesetas y cubre ciertas retenciones no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997.

4.2.5 Tesorería

La tesorería al 31 de diciembre de 1999 asciende a 4.694 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cuatro cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 1,0% y el 3,3%. El saldo de tesorería se ha visto incrementado en un 665,1% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de los importes percibidos para la concesión de subvenciones que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio (apartado 4.2.9).

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas bancarias han ascendido a 56 millones de pesetas.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1999 (en millones de pesetas):

Fondos propios	31-12-98	Aumentos	Disminuciones	31-12-99
Patrimonio propio	37	-	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(10)	-	10	-
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	10.037	13.337	(10.037)	13.337
Pérdidas y Ganancias	(10.037)	(13.337)	10.037	(13.337)
Total	27	-	10	37

Cuadro 10

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en millones de pesetas:

Conceptos	Importe
Transferencias corrientes	3.804
Transferencias de capital aplicadas	9.533
Total	13.337

Cuadro 11

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana por un importe inicial de 4.412 millones de pesetas y por la incorporación de remanentes del ejercicio 1998, por importe de 58 millones de pesetas (apartado 4.2.4), provenientes de fondos europeos, minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que asciende a 666 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana, que el IMPIVA destina a concesión de ayudas de capital a terceros (apartado 4.4.1) y que contablemente reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores por 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN. Dichas pérdidas han sido compensadas en 1999 en la cuenta "Generalitat Valenciana, acreedora"(cuadro 17).

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 39,5% del total (el 54,6% en 1998), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-99	31-12-98
Subvenciones aplicadas a su finalidad	5.883	6.002
Patrimonio de afectación	122	126
Total	6.005	6.128

Cuadro 12

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

Subvenciones	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-98	6.002
Abonos:	11.739
<i>Consignación Ley Presupuestos 1999</i>	3.522
<i>Resolución CEH 26-05-99. Iniciativa PYME</i>	6.654
<i>Resolución CEH 2-07-99. P.A.E.E.</i>	148
<i>Resolución CEH 9-12-99. Iniciativa PYME</i>	202
<i>Resolución CEH 16-12-99. Iniciativa PYME</i>	407
<i>Fondos FEDER. Iniciativa ADAPT</i>	4
<i>Incorporación remanentes. 1998. Iniciativa PYME</i>	448
<i>Incorporación remanentes 1998. Fondos Unión Europea</i>	354
Cargos:	(11.858)
<i>Traspaso a resultados</i>	(235)
<i>Traspaso a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 11)</i>	(9.533)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora (Cuadro 17)</i>	(2.090)
Saldo al 31-12-99	5.883

Cuadro 13

Los abonos a la cuenta se comentan en el apartado 4.2.4 y quedan reflejados en el Cuadro 8 del citado apartado.

El cargo por "Traspaso a resultados" equivale a la amortización del ejercicio, previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 195 millones de pesetas, más el valor neto contable de las bajas en inmovilizado material por 8 millones de pesetas y las bajas en préstamos incobrables y provisionados completamente en ejercicios anteriores por 32 millones de pesetas.

Por otra parte, el saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 1999 son los siguientes, en millones de pesetas:

Provisión	31-12-98	Aumentos	Disminuciones	31-12-99
Para impuestos (apartado 4.2.4)	9	8	(10)	7
Para responsabilidades	100	20	(19)	101
Total	109	28	(29)	108

Cuadro 14

La provisión para impuestos recoge la dotación efectuada en 1998 por las retenciones del Impuesto sobre Sociedades no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997, por importe de 7 millones de pesetas.

Durante el ejercicio se han dado de baja 10 millones de pesetas en concepto de retenciones de los ejercicios 1996 y 1997, registradas en “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos”, al haber sido cobradas dichas devoluciones en 1999.

De las dotaciones efectuadas en el ejercicio a la provisión para responsabilidades, 4 millones de pesetas corresponden al importe inadecuadamente contabilizado en 1996 como aplicación de la provisión y que tenían su origen en la concesión de un anticipo reintegrable. Dicho importe ha sido adecuadamente contabilizado en 1999 con cargo a “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 1999 se refleja a continuación, en millones de pesetas:

Otras deudas no comerciales	31-12-99	31-12-98
Administraciones Públicas	2.798	983
Acreedores diversos	6.249	3.960
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	5	7
Ajustes por periodificación	8	8
Total	9.060	4.958

Cuadro 15

El detalle de “Administraciones Públicas” es el siguiente:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	35
Organismos de la Seguridad Social acreedores	17
Generalitat Valenciana, acreedora	2.746
Total	2.798

Cuadro 16

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 2.000.

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Generalitat Valenciana acreedora	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-98	923
Cargos:	
<i>Compensación subvenciones a recibir 1998 (Cuadro 8)</i>	63
<i>Remanentes 1998. Iniciativa PYME (Cuadro 13)</i>	448
<i>Remanentes 1998. Fondos Unión Europea (Cuadro 13)</i>	354
<i>Remanentes 1998. Fondos Unión Europea (apartado 4.2.4)</i>	58
<i>Compensación rdos. negativos ej. ant. (Cuadro 10)</i>	10
Abonos:	
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	666
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (Cuadro 13)</i>	2.090
Saldo al 31-12-99	2.746

Cuadro 17

La composición del saldo al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

Generalitat Valenciana acreedora	Millones de pesetas
Iniciativa PYME	1.967
Generalitat Valenciana	441
Fondos U.E.	338
Total	2.746

Cuadro 18

El Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 25 de julio de 2000, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte de presupuesto no ejecutado en 1999, por importe de 706 millones de pesetas.

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-99	31-12-98
Por pendientes de cargo	6.247	3.957
Por periodificación de gastos	2	3
Total	6.249	3.960

Cuadro 19

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999 por importe de 6.085 millones de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Subvenciones concedidas	12.517	9.233	Subvenciones recibidas	164	381
Gastos de personal	682	659	Ingresos por ventas y prest. de servicios	29	133
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	198	199	Otros ingresos de explotación	166	130
Variación provisiones	0	120			
Otros gastos de explotación	544	775			
			Pérdidas de explotación	13.582	10.342
Gastos financieros		1	Ingresos financieros	55	74
Diferencias negativas de cambio		0	Diferencias positivas de cambio	0	1
Resultados financieros positivos	55	74			
			Pérdidas actividades ordinarias	13.527	10.268
Pérdidas del inmovilizado	8	0	Subvenciones de capital transf. al rtdo.	235	187
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	75	27	Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	34	67
			Patrm. de afectación traspasado a resultados	4	4
Resultados extraordinarios positivos	190	231			
			Pérdidas antes de impuestos	13.337	10.037
Impuesto sobre sociedades		0			
Resultados del ejercicio (beneficios)		0	Resultado del ejercicio (pérdidas)	13.337	10.037

Cuadro 20

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 13.337 millones de pesetas, se han visto incrementadas en un 32,9% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en las subvenciones concedidas en un 35,6%. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance “Fondos propios” (apartado 4.2.6).

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 89,3% de los gastos totales del ejercicio 1999 (el 83,3% en 1998). Su desglose se detalla a continuación en millones de pesetas:

Subvenciones concedidas	1999	1998	Variación
Subvenciones corrientes:	2.984	3.121	(4,4%)
<i>A empresas privadas</i>	65	69	(5,8%)
<i>A particulares</i>	127	143	(11,2%)
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.379	1.231	12,0%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.413	1.353	4,4%
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	0	325	(100,0%)
Subvenciones de capital:	9.533	6.112	56,0%
<i>A empresas privadas</i>	6.188	3.560	73,8%
<i>A particulares</i>	35	19	84,2%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.930	1.448	33,3%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.380	1.085	27,2%
Total	12.517	9.233	35,6%

Cuadro 21

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 1999, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación:

Planes de Actuación	Financiación	Importe concedido
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Plan de infraestructura tecnológica	G.V./Fondos Comunitarios (*)	1.809
· Plan de calidad y producto industrial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	341
· Plan industrial de mejora del medio ambiente (**)	G.V./Fondos Comunitarios (*)	667
· Plan de prom. empresarial y apoyo microempresas	G.V./Fondos Comunitarios (*)	526
· Plan de cooperación empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	162
· Plan de diversificación y ahorro energético	G.V./Fondos Comunitarios (*)	250
· Convenios de fomento y desarrollo empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	298
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Plan de actividades de formación para la industria	G.V./Fondo Social Europeo	852
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Plan tecnológico	G.V./FEDER	1.625
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Iniciativa PYME de desarrollo empresarial	G.V./MEH/FEDER	5.813
<u>Resolución de 12/11/98:</u>		
· Plan de ahorro y eficiencia energética	FEDER/IDEA	160
<u>Resolución de 27/11/98:</u>		
· Premios Nova	Generalitat Valenciana	14
Total		12.517

(*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Fondo Social Europeo (FSE)
Iniciativas Comunitarias RETEX

(**) Incluye las ayudas en materia de medio ambiente para el tratamiento de aguas residuales en el sector textil convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1998 del Presidente del IMPIVA.

Cuadro 22

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 12.517 millones de pesetas, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999, 6.085 millones de pesetas (apartado 4.2.9), lo que sitúa el nivel de pagos en un 48,61%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1999, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El IMPIVA ha actualizado el Manual de Procedimientos de Ayudas elaborado en el ejercicio 1998, al objeto, entre otras cuestiones, de incluir las modificaciones habidas en las Leyes estatales reguladoras de los procedimientos de las Administraciones Públicas. Asimismo, se han definido y clarificado algunos aspectos tales como: tamaño de la empresa beneficiaria, organismos intermedios, criterios de valoración de los proyectos, entre otros, y se han incluido procedimientos adicionales a seguir en la tramitación de determinadas incidencias.

Al respecto, sería conveniente que el citado Manual, así como las actualizaciones que oportunamente efectúe el IMPIVA en cada ejercicio, sean aprobados por los órganos gestores del Instituto.

- En el ámbito del programa de actividades de formación para la industria del Plan de Formación (Fondo Social Europeo), se ha elaborado el manual de justificación de las acciones formativas, documento básico de carácter interno que incluye la normativa general, la documentación requerida, las normas para la justificación de los gastos y los documentos y modelos soportes del procedimiento de justificación de las ayudas.
- En relación con la comprobación de la eficacia de las ayudas concedidas, en el ejercicio de 1999 el Instituto ha extendido las medidas de garantía, seguimiento e inspección llevadas a cabo en el ámbito del programa de las actividades de formación, a la práctica totalidad de los Planes de Actuación del ejercicio, mediante Resoluciones del Director General, a excepción de la Iniciativa PYME, para la cual mediante Resolución del Director General de 8 de julio de 1999 se aprobó el sistema de verificación y seguimiento de los proyectos aprobados.

No obstante lo anterior, la aplicación de este tipo de controles se encuentra en una fase incipiente, por lo que se recomienda el desarrollo de las medidas previstas y el inicio de las actuaciones de inspección en aras de la efectiva comprobación del cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos regímenes de ayuda.

Se ha seleccionado para su examen una muestra de expedientes de las ayudas concedidas por el Instituto en el ejercicio 1999, que ha abarcado la práctica totalidad de los planes y programas de ayuda gestionados. En términos cuantitativos, la muestra seleccionada ha supuesto un 8% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de ayudas. Como resultado del examen realizado, se han puesto de manifiesto las incidencias que a continuación se detallan:

- Al igual que en ejercicios anteriores, en relación con los justificantes de gastos y pagos presentados por las entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas, el IMPIVA tiene establecido un régimen especial de justificación, por el cual mediante la presentación de un certificado expedido por el interventor u órgano competente se consideran acreditados los gastos y pagos de las ayudas concedidas.

Al respecto, se reitera la recomendación de extender a la totalidad de los beneficiarios de los regímenes de ayuda, con independencia de su personalidad jurídica u objeto social, la preceptiva presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y de los pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas.

- En determinados expedientes del programa “Redes de Organismos Intermedios de Apoyo a la Innovación”, incluidos en la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, se ha observado la admisión de justificantes de gastos correspondientes a los costes de amortización de los equipos de la entidad beneficiaria necesarios para la realización del proyecto, con diferentes coeficientes de amortización comprendidos entre el 17% y el 40% del coste de los equipos y sin tener en cuenta la fecha de adquisición de los mismos.

Al respecto, se recomienda que en la convocatoria de dichos programas se definan los coeficientes de amortización admitidos de acuerdo con la vida útil de los equipos y se tenga en cuenta, a los efectos de control de los costes elegibles justificados, la fecha de adquisición de los mismos.

- En un expediente de ayuda, por importe de 37 millones de pesetas, a una entidad considerada por el IMPIVA como “organismo intermedio” en el marco de la “Iniciativa PYME”, se ha detectado que la justificación de la totalidad de los costes elegibles (colaboraciones externas, viajes, materiales fungibles, promoción y difusión relativos al proyecto y amortización del equipamiento) consiste en la facturación efectuada por un único tercero. Este tipo de justificación debería revisarse y limitarse, determinando como criterio para la concesión de la ayuda la capacidad de gestión del organismo para la ejecución de la misma.
- La justificación presentada por una entidad pública de la subvención obtenida en el marco de la “Iniciativa PYME” por importe de 40 millones de pesetas, incluye en el certificado acreditativo de los gastos realizados presentado por el representante legal de la entidad, gastos que no tienen la consideración de elegibles en la convocatoria del programa subvencionado. Al respecto, el IMPIVA debe exigir la documentación justificativa adecuada y suficiente de los gastos incentivables previstos en la normativa de concesión de la ayuda.
- En varios expedientes examinados de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el marco del Plan de Actividades de Formación para la Industria e Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, se han detectado facturas emitidas por entidades vinculadas a las mismas, así como facturas emitidas entre Institutos integrantes de la propia red del IMPIVA.

Al respecto, se recomienda al Instituto que adopte medidas tendentes a un control más riguroso de las ayudas concedidas.

- En varios expedientes de ayudas examinados, correspondientes a la “Iniciativa PYME”, no consta la documentación acreditativa de la aplicación por parte del beneficiario de la ayuda concedida a la amortización del capital del préstamo concertado, circunstancia que debería considerarse necesaria para la adecuada acreditación de estas ayudas.
- En el examen efectuado de un expediente de ayuda por importe de 14 millones de pesetas, percibida por un “organismo intermedio” para la realización de un proyecto acogido al programa de información de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, se ha puesto de manifiesto que uno de los objetivos del proyecto, cuyo coste asciende a 2 millones de pesetas, se encuentra fuera del ámbito de actuación de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha presentado como justificante un contrato por importe de 1,4 millones de pesetas, cuya naturaleza es distinta al objeto del proyecto subvencionado.

Al respecto, el IMPIVA debe adoptar las medidas correspondientes, procediendo, en su caso, al reintegro parcial de la ayuda.

- En varios expedientes de ayudas examinados se ha detectado la admisión de justificantes de gastos que no se corresponden con los costes incentivables aprobados, por un importe conjunto aproximado de 3 millones de pesetas. Asimismo, se ha detectado la falta de acreditación de los efectos vencidos y pagados en un caso de justificación de los pagos aplazados.

Finalmente, se recomienda el cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias anuales para la resolución de las solicitudes de subvención y la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a presentar por el beneficiario.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 4,9% del total del ejercicio 1999 (el 6,0% en 1998). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	522	510	2,4%
Indemnizaciones	2	-	-
Seguridad Social a cargo empresa	146	142	2,8%
Prestaciones sociales a cargo empresa	6	2	200,0%
Otros gastos sociales	6	5	20,0%
Total	682	659	3,5%

Cuadro 23

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1999 y 1998 se resume como sigue:

Personal	31-12-99	31-12-98	Variación
Fijo	101	103	(2)
Temporal	36	18	18
Total	137	121	16

Cuadro 24

Por Resolución de 24 de marzo de 1999 del Director General del IMPIVA, se aplica el Acuerdo de 17 de junio de 1998 de la Mesa Sectorial de Función Pública y de la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio del II Convenio Colectivo en materia de racionalización del sistema retributivo, asignando nuevos complementos de destino y específicos, con efectos desde el 1 de noviembre de 1998.

El Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana establece, en su artículo 36, que los puestos de trabajo se clasificarán, según el grupo de titulación al que estén adscritos, en ciertos intervalos de niveles de complemento de destino. Mediante Resolución de 23 de abril de 1999 del Director General se aplica dicho artículo, modificando los niveles de complemento de destino de la plantilla orgánica de acuerdo con los mínimos establecidos en el mismo.

Con respecto a la contratación de personal temporal efectuada en el ejercicio, cabe señalar que si bien el IMPIVA contrata habitualmente a través del Servicio Valenciano de Empleo, se ha observado que en una de las contrataciones calificadas por el Instituto “de interinidad” no se han utilizado los servicios de dicha entidad ni se han promovido los principios de selección de personal previstos en el Reglamento del IMPIVA.

Los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos para 1999, no fueron aprobados hasta el 28 de junio de 1999. Siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas, el Comité de Dirección del IMPIVA ha aprobado los indicadores de gestión correspondientes al año 2.000 el 29 de diciembre de 1999.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	1999	1998	Variación
Material de oficina	27	32	(15,6%)
Arrendamientos y cánones	6	8	(25,0%)
Reparaciones y conservación	26	21	23,8%
Trabajos realizados por otras empresas	311	470	(33,8%)
Comunicaciones	15	18	(16,7%)
Servicios exteriores diversos	103	158	(34,8%)
Suministros	17	17	0,0%
Indemnizaciones	14	20	(30,0%)
Otros	25	31	(19,4%)
Total	544	775	(29,8%)

Cuadro 25

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas anteriores se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Con cargo a “Trabajos realizados por otras empresas” se han registrado 31 millones de pesetas por la prestación de servicios de publicidad, impresión y edición de los libros de los premios Nova-99. La contratación de estos servicios ha sido formalizada mediante prórroga del contrato suscrito en el ejercicio anterior, que fue adjudicado por el procedimiento abierto de concurso para la edición de los premios Nova-98. No obstante, el objeto de este contrato no incluía la edición de los premios Nova-99, por lo que el Instituto debería haber iniciado el consiguiente expediente de contratación a tenor de lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la contratación de los servicios de publicidad de las actividades del IMPIVA para el ejercicio 1999, por importe de 25 millones de pesetas (registrados en “Servicios exteriores diversos”), debería haberse efectuado mediante la tramitación del preceptivo expediente de contratación en lugar de acordarse la prórroga del contrato suscrito en el ejercicio anterior.

- En la cuenta “Servicios exteriores diversos” se han registrado gastos por un importe conjunto de 12 millones de pesetas, en concepto de servicios de hostelería facturados al IMPIVA por la celebración de determinados actos con motivo de los premios Nova-99 celebrados en la Feria de Valencia. La prestación de los servicios anteriores no ha sido acordada mediante contrato, aduciendo el Instituto que la empresa suministradora mantiene un contrato de exclusividad con la citada entidad.

Al respecto, cabe señalar que debería haberse formalizado el preceptivo expediente de contratación atendiendo a lo establecido en la citada Ley 13/1995, justificando, en su caso, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las circunstancias previstas en el artículo 183 de la citada Ley.

- Los servicios de agencia de viajes del IMPIVA para 1999, contabilizados en “Servicios exteriores diversos”, fueron contratados mediante concurso abierto y tramitación urgente sin que conste en el expediente la preceptiva declaración de urgencia prevista en el artículo 71 de la Ley 13/1995. Asimismo, se han superado los plazos legales entre la fecha de adjudicación y las de notificación, publicación de la adjudicación y formalización del contrato.
- La tramitación de los expedientes de gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo a la Entidad deberá atenerse a los procedimientos legalmente establecidos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, tal como se ha puesto de manifiesto en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se recomienda al Instituto que los gastos facturados por FUNDESEM por la utilización conjunta del edificio de Alicante se contabilicen en el ejercicio en el que se devenguen para una adecuada imputación temporal de los mismos.

4.4.4 Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 164 millones de pesetas, lo que representa el 24% de los ingresos del ejercicio 1999 (39% en 1998). A continuación se muestra su detalle, en millones de pesetas.

Subvenciones recibidas	1999
Fondos europeos, programa "Recycle"	85
Fondos europeos, "Europartenariat"	57
Fondos europeos, programa "Opet-Thermie"	11
Fondos europeos, programa "Autoreg"	6
Otros	5
Total	164

Cuadro 26

En "Fondos europeos. Programa Recycle" se recoge la subvención de la Comisión Europea para la financiación de la fase de ejecución del proyecto "Recycle", relativo a las tecnologías limpias y de reciclaje en la industria metal-mecánica. El programa, con un coste elegible de 592 millones de pesetas para el período 1998-2001, tiene una financiación máxima de la Comisión Europea del 49%, lo que supone una subvención global de 290 millones de pesetas. Durante 1999 se han contabilizado ingresos por 85 millones de pesetas, que han sido percibidos en abril de dicho año.

En "Fondos europeos, Europartenariat" se recogen las subvenciones concedidas por la Comisión Europea para la financiación de los gastos del certamen "Europartenariat 98", organizado por el IMPIVA y celebrado en Valencia los días 12 y 13 de noviembre de 1998. Los ingresos contabilizados en 1999 son la parte a financiar por la Comisión Europea de los gastos realizados al 31 de diciembre de 1999, que fundamentalmente corresponden a los servicios contratados con distintos consultores para el seguimiento y evaluación de los resultados del programa.

Debido a una contabilización inadecuada de las subvenciones por programas europeos, así como de determinados gastos relacionados con dichos programas, el resultado del ejercicio debería incrementarse en 21 millones de pesetas, correspondiendo 17 millones de pesetas a ingresos y beneficios de ejercicios anteriores. Asimismo, el saldo de "Deudores" debería incrementarse en 24 millones de pesetas, y el saldo de "Acreedores", en 3 millones de pesetas.

4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Ingresos	1999	1998	Variación
Por venta de publicaciones	0	1	(100,0%)
Por venta de información industrial	12	11	9,0%
Por encuentro "Europartenariat"	0	72	(100,0%)
Por programas europeos	6	36	(83,3%)
Ingresos varios	11	13	(15,4%)
Total	29	133	(78,2%)

Cuadro 27

En "Ingresos varios" figuran, entre otros, los correspondientes a los gastos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Representan el 24,1% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1999 (13,3% en 1998). A continuación se muestra su detalle en millones de pesetas:

Otros ingresos de explotación	1999	1998	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	139	115	20,9%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	27	15	80,0%
Total	166	130	27,7%

Cuadro 28

Siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas, el IMPIVA ha modificado el procedimiento de actualización de los alquileres a los Institutos tecnológicos y CEEI's. No obstante, debería adoptar las medidas oportunas al objeto de mejorar la gestión de cobro de dichos alquileres.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1999 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1998:
 - a.1) Modificar el sistema de cálculo de los alquileres percibidos de los Institutos Tecnológicos y CEEI,s.
 - a.2) Rectificar la Memoria teniendo en cuenta lo indicado en los apartados 4.2.8 y 4.2.9 del Informe de Fiscalización de 1998.
 - a.3) Corregir la inadecuada contabilización de un anticipo reintegrable (apartado 4.2.8).

- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
 - b.1) Al realizar el cierre del ejercicio se deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
 - b.2) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI's.
 - b.3) Aprobar los indicadores de gestión que determinan los incentivos a principios del ejercicio. No obstante, los correspondientes al ejercicio 2000 han sido aprobados a finales de 1999.
 - b.4) Intensificar las gestiones para efectuar el cobro a la mayor brevedad posible del saldo pendiente del "Programa Operativo STRIDE" y de la deuda procedente del "Programa ECIP-China".
 - b.5) Determinar el valor de los terrenos registrados inadecuadamente en "Construcciones" para su consiguiente reclasificación, como se indica en el apartado 4.2.2.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1999:
 - c.1) Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para la formalización del acuerdo de cesión y consiguiente valoración y contabilización del derecho de uso de los terrenos en la Universidad Miguel Hernández (apartado 4.2.2).

- c.2) Clarificar el cobro del importe a percibir de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98" dotando, en su caso, la correspondiente provisión (apartado 4.2.4).
- c.3) Deberían depurarse con cargo a la correspondiente provisión, los saldos pendientes de cobro de la cuenta "Generalitat Valenciana deudora, dudoso cobro" (apartado 4.2.4).
- c.4) Observar las recomendaciones incluidas en el apartado 4.4.1 en relación con el examen efectuado del control interno, procedimientos y marco regulador, en general, de las ayudas concedidas y con el examen de las ayudas concedidas en 1999.
- c.5) Subsanan las deficiencias que se indican en el apartado 4.4.1 en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 1999.